



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 34 FEB 2017

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, e expediente N° 2774-2016-GGR Modificación de Presupuesto analítico N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA- PUNO- PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA - PUNO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 743-2014-GGR-GR PUNO de fecha 12 de setiembre del 2014, con un presupuesto total de S/. 727,290.87 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 289-2015-GGR-GR PUNO de fecha 03 de julio del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA- PUNO- PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 844-2015-GGR-GR PUNO de fecha 31 de diciembre del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA- PUNO- PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 392-2016-GGR-GR PUNO de fecha 03 de agosto del 2016, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, y la Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA - PUNO - PUNO;

Que, mediante Informe N° 137-2016 GR-PUNO/GRI-SGO//RO-YLCS de fecha 14 de diciembre del 2016 (elevado con Informe N° 2360-2016-GR.PUNO-GRI/SGO visado por la Gerencia regional de Infraestructura) la Sub Gerencia de Obras, recomienda aprobar la modificación del presupuesto analítico N° 04 con la finalidad de cumplir las metas programadas. La modificación tiene el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MODIF. 3 + ADICIONAL N° 01	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 04
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	346,134.21	52,423.69	398,557.90
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	429,294.34	-25,544.37	403,749.97
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	51,911.62	764.85	52,676.47
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	200.00	-200.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	450.00	-450.00	0.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 FEB 2017.

2.63222	MOBILIARIO	38,753.75	-8,753.75	30,000.00
2.68141	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	49,174.68	-12,390.01	36,784.67
2.68142	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,900.41	-1,900.41	0.00
2.68143	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,950.00	-3,950.00	3,000.00

Que, con Informe Nº 405-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico Nº 04 del Expediente Técnico del Proyecto cuenta con el Informe del Supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando a Informe Nº 137-2016 GR-PUNO/GRI-SGO//RO-YLCS (elevado con Informe Nº 2360-2016-GR.PUNO-GRI/SGO) de la Sub Gerencia de Obras, Informe Nº 405-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. AÑO CALLEJON DEL C.P. AÑO CALLEJON DISTRITO PLATERIA – PUNO – PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL